

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, octubre 09 de 2023

Agencias en derecho	\$ 650.000,00
Notificación	\$ 14.100,00
Gastos Curador	\$ 400.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.064.100,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S. NIT. 900.355.863-8
DEMANDADO: ROGELIO ANTONIO VÉLEZ COLORADO CC. 98.466.850
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00764-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2722
Santiago de Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- Glósese a los autos la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 10 DE OCTUBRE DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f7472b02826a2675fa984f9b9b3c39002d12a94aa61ab4dfc7d2cbf960784dd**
Documento generado en 08/10/2023 07:55:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>